



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 830

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS, COMISIONADOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 817 DEL 8 DE ABRIL DE 2022, CON EL OBJETO DE EXCLUIR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN AL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL.

Asunción, 12 de abril de 2022.

VISTO: Memorándum DPFC N° 018-22 del 30/03/2022; la Providencia del 07/04/2022 de la Dirección General de Gabinete; la Resolución N° 817 del 08/04/2021; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DPFC N° 018-22 del 30 de marzo de 2022, la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, eleva propuesta de modificación del Reglamento Interno de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, por Providencia del 7 de abril de 2022, la Dirección General de Gabinete manifiesta: "...a efectos de gestionar la modificación del artículo 12... en el sentido de que la integración del Comité de Selección de Capacitación y/o Becas esté dada por los titulares de la Dción. Gral. de Adm. Y Finanzas y de la Dción. Gral. de Desarrollo y Gestión de las Personas EXCLUYENDO a un representante designado por la Máxima autoridad...".

Que, la Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, se dispone: "Art. 1°) APROBAR el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado y el Plan de Capacitaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 a ser implementados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los cuales se adjuntan como Anexo I y Anexo II de la presente Resolución...".

Que, el Reglamento Interno de Capacitación para Funcionarios, Comisionados y Personal Contratado, establece: "...Artículo 12 Comité de Selección. El Comité de Selección para Capacitaciones estará integrado por: a. El/la Director/a General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, b. El/la Director/a General de la Dirección General de Administración y Finanzas, y c. Un representante designado por la máxima autoridad institucional...".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) MODIFICAR parcialmente el Artículo 12 del Reglamento Interno de Capacitación para funcionarios, comisionados y personal contratado del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), aprobado por Resolución N° 817 del 8 de abril de 2022, con el objeto de excluir del Comité de Selección al representante de la Máxima Autoridad Institucional conforme a las propuestas presentadas a través del Memorando DPFC N° 018-22 del 30 de marzo de 2022 y la Providencia del 7 de abril de 2022 de la Dirección General de Gabinete, quedando establecido como sigue:

"Artículo 12 Comité de Selección.

El Comité de Selección para Capacitaciones estará integrado por:

- a. El/la Director/a General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas; y,*
b. El/la Director/a General de la Dirección General de Administración y Finanzas."

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro